

VALORES DE LA CONSTRUCCIÓN 2007

PARA APLICARSE FUERA DEL POLÍGONO DEL CENTRO HISTÓRICO

TIPO	MODERNO					SEMI-MODERNO					ANTIGUO					PROVISIONAL	ALBERCA	AREAS DE PISO SIN TECHO								
	LUJO	SUPERIOR	MEDIA	ECONOMICA	AUSTERO	LUJO	SUPERIOR	MEDIA	ECONOMICA	AUSTERO	LUJO	SUPERIOR	MEDIA	ECONOMICA	AUSTERO	CALIDADES										
ESTADO DE CONSERVACION	BUENO REGULAR MALO	BUENO REGULAR MALO	BUENO REGULAR MALO	BUENO REGULAR MALO	BUENO REGULAR MALO	BUENO REGULAR MALO	BUENO REGULAR MALO	BUENO REGULAR MALO	BUENO REGULAR MALO	BUENO REGULAR MALO	BUENO REGULAR MALO	BUENO REGULAR MALO	BUENO REGULAR MALO	BUENO REGULAR MALO	BUENO REGULAR MALO	SUPERIOR	MEDIA	ECONOMICA	SUPERIOR	MEDIA	ECONOMICA	SUPERIOR	MEDIA	ECONOMICA	EMPASTADA	
VALOR PESOS POR M ²	7500 6500 5000	6000 5000 4000	4500 3500 2500	3400 2700 2100	2300 2000 1400	6000 5000 3500	5000 3500 2000	3700 2500 1900	2600 2000 1400	1900 1400 1100	3600 2500 1900	2600 2000 1400	2000 1500 1000	1500 1100 800	1100 700 400	1000	800	500	2200	1600	1100	450	300	250	70	
USO INDUSTRIAL PESOS POR M ²	ESPECIAL 3420 3000 2400	2880 2400 1920	2460 2040 1620	2100 1740 1380		ESPECIAL 2400 1980 1620	2040 1620 1260	1740 1260 840	1500 1080 720		ESPECIAL 1500 1380 1080	1140 900 660	960 720 540	840 600 360												

Nota 1.
Las construcciones hasta 10 años de edad corresponden al tipo moderno.

Las construcciones de más de 10 años y hasta 30 años corresponden al tipo semimoderno.

Las construcciones con más de 30 años corresponden al tipo antiguo.

Nota 2.
Las construcciones modernizadas y todas las que no se ajusten a los tipos aprobados, se clasificarán en el tipo de la construcción que corresponde a su valor por m².

Las modernizaciones para los efectos catastrales, se entiende como la mejoría sustancial de una finca consistente en cambio de distribución, instalaciones, techo, pisos, herrería y carpintería.

Nota 3.
Para el caso de edificaciones con más de 4 niveles se incrementará el valor por m² en un 10%.

OBSERVACIONES:
Los valores de áreas de piso sin techo para estacionamientos no aplica en inmuebles de uso habitacional y la clasificación de piso empastado es solo para instalaciones deportivas.

Nota 4.
Para la clasificación del estado de conservación:

BUENO, equivale a nuevo, seminuevo remodelado o construido.
REGULAR, es aquel que requiere reparaciones sencillas para ponerlo en buen estado.
MALO, es aquel que requiere reparaciones importantes para ponerlo en buen estado.